

## APÉNDICE 2

ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE LA OMPI, DE OTROS DOCUMENTOS Y DE LOS  
FORMATOS DE NÚMEROS DE SOLICITUD UTILIZADOS POR LOS PAÍSES Y LAS  
ORGANIZACIONESI. ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE LA OMPI Y DE OTROS DOCUMENTOS  
RELATIVOS A LOS NÚMEROS DE SOLICITUDNorma ST.13 de la OMPI, “Recomendación para la numeración de solicitudes de patente, de CCP, de dibujos o modelos industriales y de esquemas de trazado de circuitos integrados”

1. La Norma ST.13 de la OMPI, creada en 1996, es una norma relativa a la numeración de las solicitudes de derechos de propiedad industrial. Esta Norma no sólo se aplica a las patentes sino también a una amplia variedad de derechos de propiedad industrial, como los diseños y los esquemas de trazado de circuitos integrados.

2. Aunque ya han pasado nueve años desde que se revisó por última vez la Norma ST.13 de la OMPI, sólo unos pocos países tienen los sistemas de números de solicitud plenamente en conformidad con esa Norma. Concretamente, sólo dos países, es decir, Azerbaiyán y la República de Moldova, de los 67 países y organizaciones que figuran en el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI, tienen los sistemas de numeración plenamente en conformidad con la Norma ST.13 de la OMPI. Incluso si se cuenta a Belarús (que omite el espacio entre el año y el número de serie) y a Turquía (donde se utiliza la barra oblicua en lugar del espacio entre el año y el número de serie), únicamente cuatro países cumplen con la recomendación de la Norma ST.13 de la OMPI.

3. A continuación figura la descripción de la Norma ST.13 de la OMPI:

Aspectos generales

- El número de solicitud consiste en la designación del año y el número de serie.
- El número total de caracteres alfanuméricos no debe ser superior a 12.

Designación del año

- De conformidad con el calendario gregoriano.

Número de serie

- El número de dígitos será determinado por cada oficina.
- Longitud fija con ceros a la izquierda.

### Tipo de derechos de propiedad industrial

- Se utilizan los siguientes códigos de letra, precediendo la designación del año:
  - “a” para solicitudes de patentes de invención;
  - “v” para solicitudes de patentes de planta;
  - “s” para solicitudes de patentes de diseños;
  - “u” para solicitudes de modelos de utilidad;
  - “c” para solicitudes de CCP;
  - “f” para solicitudes de diseños industriales;
  - “q” para solicitudes de modelos industriales con numeración de serie diferente de la serie de las solicitudes de diseños industriales;
  - “t” para solicitudes de esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados.
- En los registros legibles por máquina los códigos de letra pueden insertarse con letras mayúsculas.
- Se recomienda a las oficinas de propiedad industrial que introducen series de numeración paralela para los diferentes tipos de derechos de propiedad industrial que utilicen los códigos de letra enumerados anteriormente.

### Separador

- Únicamente mediante espacios. No pueden utilizarse otros caracteres, como el punto, la coma, la barra oblicua, el guión o un espacio.

### Caracteres de control

- No forman parte de los números de solicitud.
- Deben seguirse las normas establecidas en el párrafo 10 de la Norma ST.10/C de la OMPI.

### Código de país

- De conformidad con la Norma ST.3 de la OMPI.
- No forma parte de los números de solicitud.
- El código antecede al número de solicitud.

### Norma ST.10/C de la OMPI “Presentación de los componentes de datos bibliográficos”

4. La Norma ST.10/C de la OMPI es una norma sobre los componentes de datos bibliográficos de datos de patentes publicadas. Esta Norma, a diferencia de la Norma ST.13 de la OMPI, abarca únicamente las patentes y los modelos de utilidad.

5. Con arreglo a la Norma ST.10/C de la OMPI, la presentación del número de solicitud debe hacerse preferentemente a) en la manera exacta utilizada por el país o la organización o b) abreviada a la parte significativa mínima. En cuanto a esta última manera, en la Norma ST.10/C de la OMPI se prevé lo siguiente:

#### Designación del año

- Cuatro dígitos de conformidad con el calendario gregoriano (párrafo 7.f)).

#### Tipo de derechos de propiedad industrial

- En el caso de los modelos de utilidad, se añadirá la letra “U” después del número de solicitud, separada de este por dos espacios en blanco (párrafo 7.e)).

#### Orden de los componentes

- La secuencia de caracteres debe mantenerse en su orden original (párrafo 7.c)).
- El carácter de control debe imprimirse inmediatamente después del número de solicitud (párrafo 10.b)).

#### Separador

- Si el número contiene un punto, una coma o, quizás, un espacio, pueden omitirse uno o más de esos caracteres o espacios. Uno o varios de esos caracteres o espacios pueden insertarse también en aras de la legibilidad (párrafo 7.a)).
- Si el número contiene una barra oblicua o un guión, estos caracteres deben conservarse. El guión puede cambiarse por la barra oblicua (párrafo 7.b)).
- El carácter de control debe separarse del número de solicitud o de publicación por un punto o por un guión (párrafo 10.b)).

#### Caracteres de control

- El carácter de control no se considera una parte significativa del número de solicitud (párrafo 9).
- El carácter de control debe constar de un sólo número; no deben utilizarse letras (párrafo 10.a)).
- El carácter de control debe imprimirse preferiblemente en un tipo de letra diferente del utilizado en el número al que se refiere (párrafo 10.b)).

#### Código de país

- Deberán utilizarse códigos de dos letras con arreglo a la Norma ST.3 de la OMPI (párrafo 8).

#### Norma ST.6 de la OMPI “Recomendación para la numeración de los documentos de patentes publicados”

6. La Norma ST.6 de la OMPI es la norma relativa a la numeración de los documentos de patente publicados. Sin embargo, aunque esta Norma no se aplica a los números de solicitud, podría resultar útil al examinar el formato ideal de los números de solicitud. La característica más destacable de esta Norma consiste en que el número debe estar compuesto únicamente por dígitos (caracteres numéricos). A continuación figuran algunos ejemplos de las

presentaciones de tipos de derechos de propiedad industrial y de distintas oficinas regionales en los documentos de patente publicados que figuran en la Norma ST.6 de la OMPI:

<Presentación de tipos de derechos de propiedad industrial>

10/2003/123456 para una patente de invención

20/2003/123456 para un modelo de utilidad

30/2003/123456 para una patente de diseño

<Presentación de distintas oficinas regionales >

1/2003/1234567 para una patente de invención de la región A, utilizándose el 1 como identificador

2/2003/1234567 para una patente de invención de la región B, utilizándose el 2 como identificador

Norma St.16 de la OMPI “Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente”

7. La Norma ST.16 de la OMPI es la norma relativa a los códigos para la identificación de los distintos tipos de documentos de patente. Esta Norma tiene algunas disposiciones relativas a la presentación de los tipos de derechos de propiedad industrial. La mayoría de ellas se superponen a las de la Norma ST.13 de la OMPI; sin embargo, la de los “documentos de patente de medicamentos, (por ejemplo, documentos publicados anteriormente por FR)” es exclusiva de esta Norma.

Norma internacional ISO 3166-2

8. La Norma internacional ISO 3166-2 es la norma internacional sobre las subdivisiones de países enumerados en la ISO 3166-1 (norma sobre códigos de países). Los códigos de la ISO 3166-2 constan de dos partes, separadas por un guión. La primera parte consiste en el código alfabético de dos letras de la ISO 3166-1 (es decir, el código alfabético de dos dígitos correspondientes a un país), y la segunda parte consta de caracteres alfabéticos, numéricos o alfanuméricos (es decir, una combinación de caracteres alfabéticos y numéricos) de hasta tres dígitos.

9. Este sistema de códigos está reconocido internacionalmente; sin embargo, cabe observar los puntos siguientes cuando se emplea como parte del número de solicitud de un derecho de propiedad industrial:

- Las ramas de las OPI no siempre están distribuidas en concordancia con las subdivisiones administrativas definidas en la ISO 3166-2.
- La ISO 3166-2 es un sistema muy flexible que permite disponer caracteres alfabéticos, numéricos y alfanuméricos de hasta 3 dígitos. Si se emplea en los formatos de número de solicitud, es posible que este sistema de códigos sea menos comprensible.
- La ISO 3166-2 comprende el código de país y el código de subdivisión. No está previsto utilizar la segunda parte (el código de subdivisión) por sí sola.

10. En los sitios Web que figuran a continuación figuran informaciones detalladas sobre la Norma ISO3166-2:

<http://www.iso.org/iso/en/prods-services/iso3166ma/04background-on-iso-3166/iso3166-2.html>

[http://es.wikipedia.org/wiki/ISO\\_3166-2](http://es.wikipedia.org/wiki/ISO_3166-2).

## II. ANÁLISIS DE LOS FORMATOS DE NÚMEROS DE SOLICITUD UTILIZADOS POR LOS PAÍSES Y LAS ORGANIZACIONES

### Material

11. En el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI figuran los formatos de números de solicitud de patentes/modelos de utilidad de 75 países y organizaciones.

12. Por otra parte, en el capítulo 7.5.1. “Estudios de sistemas de numeración utilizados por oficinas de propiedad industrial, o que se prevé utilizar, respecto de las solicitudes, documentos publicados y derechos registrados” del Manual de la OMPI figuran los formatos de números de solicitud de varios derechos de propiedad industrial de 54 países y organizaciones.

13. Teniendo en cuenta la cobertura, el contenido, y la actualidad de los datos incluidos en el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI, el análisis del presente documento se basa en dichos datos.

### Designación del año

14. La mayoría de los países/organizaciones (60 de 75) incluyen la designación del año en sus números de solicitud. En todos los casos en los que se emplea dicha designación, ésta figura de conformidad con el calendario gregoriano. Aunque estos países/organizaciones emplean casi en la misma medida dos y cuatro dígitos, parece que recientemente se ha utilizado más los cuatro dígitos a fin de adaptarse a las necesidades del año 2000. (Como la información que figura en el Apéndice no es necesariamente la más reciente, es probable que más países adopten los cuatro dígitos).

15. En unos pocos casos se emplean designaciones del año distintas del año real (Brasil: en el caso de la solicitud de modelo de utilidad, la designación del año se representa por medio del número de la década menos 2; Turkmenistán: 1997 se representa como “07”. (No se proporcionan explicaciones al respecto.)

### Número de serie

16. El número de serie es utilizado en todos los países/organizaciones que figuran en el Apéndice y, por lo tanto, constituye aparentemente un componente indispensable del número de solicitud.

17. El número de dígitos del número de solicitud varía de un país a otro. El número máximo de dígitos es siete (República de Corea (el primer dígito también se utiliza para indicar la solicitud PCT en la fase nacional), la República Popular de China, Canadá y los Países Bajos). Aunque actualmente ningún país/organización tiene un número de solicitudes anuales que alcance los siete dígitos, la norma relativa a los números de solicitud debe considerarse desde una perspectiva a largo plazo, puesto que el sistema de numeración no debería estar sujeto a cambios frecuentes.

18. Algunos países utilizan el primer dígito del número de solicitud para indicar la clase de solicitud (Australia: 1: patente de innovación, 2-7: patente estandarizada, 9: patente provisional), especialmente las solicitudes PCT en la fase nacional (España, Japón, República de Corea, Filipinas). Cabe considerar si se seguirá aceptando esa práctica o si se introducirán otros medios, como el de añadir un nuevo código de tipo.

#### Tipo de derecho de propiedad industrial

19. Más de la mitad (39 de 75) de los países/organizaciones incluyen el tipo de derechos de propiedad industrial en sus números de solicitud. El tipo se indica utilizando caracteres alfabéticos o numéricos en la mayoría de los casos.

20. Cabe observar que la mayoría de los países que utilizan alfabetos no latinos emplean caracteres numéricos (por ejemplo, Grecia, Israel, República de Corea, República Popular de China (no figura en el Apéndice)) y algunos utilizan sus propios caracteres distintos de los latinos (por ejemplo, Japón: caracteres chinos (también se adjunta la indicación alfabética), la ex República Yugoslava de Macedonia: alfabeto cirílico) en sus formatos de número de solicitud. En la Norma ST.6 de la OMPI también se permite utilizar únicamente caracteres numéricos (no alfabéticos) para indicar todos los componentes que incluyen el tipo de derecho de propiedad industrial. A ese respecto, deberá prestarse la atención adecuada antes de emplear caracteres alfabéticos para indicar el tipo de derecho de propiedad industrial.

21. En varios países, la indicación del tipo de derecho de propiedad industrial figura en otros componentes del número de solicitud. En los Estados Unidos de América, por ejemplo, también se utiliza un código de serie para indicar una solicitud de patente de diseño o una solicitud de patente provisional. Como se ha descrito anteriormente, algunos países utilizan el primer dígito del número de solicitud para indicar el tipo de derecho de propiedad industrial (especialmente, la solicitud PCT en la fase nacional).

22. A continuación figuran los tipos de derechos de propiedad industrial expuestos en el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI que no han sido definidos en la Norma ST.13 de la OMPI:

- Solicitudes provisionales de patente: Australia\*, Estados Unidos de América\*\*
- Solicitudes de patentes de innovación: Australia\*
- Solicitudes de modelos de utilidad/patentes PCT en la fase nacional: Alemania, España\*, Indonesia, Japón\*, República de Corea\*, Filipinas\*
- Modelos de utilidad resultantes de las solicitudes PCT: Alemania
- Patentes otorgadas por la OEP, presentadas en alemán: Alemania
- Patentes otorgadas por la OEP, presentadas en inglés o francés: Alemania

- Nuevo examen de las solicitudes de patente: Estados Unidos de América\*\*
- Patentes preliminares: Uzbekistán
- Certificados de modelos de utilidad. Uzbekistán

\* Incluido en el número de serie.

\*\* Incluido en el código de serie.

23. En lo concerniente a la inclusión de las marcas, se acordó en la sexta reunión del SDWG remitir esta cuestión al Equipo Técnico de Normas sobre Marcas para que presente un informe al respecto en la séptima reunión del SDWG y que, mientras tanto, debe continuar la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C.

24. Cabe considerar si debe añadirse cada uno de los tipos mencionados o si deben añadirse otros tipos (por ejemplo, la solicitud de registro de marcas). Como alguno de los tipos mencionados anteriormente son categorías subordinadas de otras solicitudes (por ejemplo, la “solicitud de patente PCT en la fase nacional” es una categoría subordinada de las solicitudes de patentes), es posible que la solución sea adoptar una estructura jerárquica.

#### Otros componentes

25. Además de los componentes básicos de los números de solicitud expuestos anteriormente, es decir, la designación del año, el número de serie y el tipo de derechos, muchos países emplean los siguientes componentes:

- Código de país (2): Kenya, Lesotho
- Código del lugar de presentación (5): Argentina, OEP\*, Indonesia, Italia, México
- Dígito de control (7): Brasil, Suiza, Alemania, OEP, España, Suecia, Reino Unido
- Mes de presentación (2): Egipto, Ucrania
- No residentes (1): Turkmenistán
- Código de serie (1): Estados Unidos de América
- División encargada del examen (1): Uzbekistán

\* En el caso de la OEP, en el lugar de presentación figuran varios países.

26. Además de los componentes básicos, la Norma ST.13 de la OMPI permite únicamente el dígito de control y el código de país como componentes adicionales del número de solicitud, pero estos no forman parte de dicho número.

27. De conformidad con el Apéndice de la Norma ST.10/C, todas las oficinas que indican el país en su número de solicitud son organizaciones intergubernamentales (OEP, OAPI) o miembros de organizaciones intergubernamentales (Kenya y Lesotho: miembros de la ARIPO). En consecuencia, se considera que el código de país y el código del lugar de presentación se utilizan para establecer diferencias cuando se superponen los números de distintas oficinas regionales de un mismo país u organización. A ese respecto, el código del lugar de presentación así como el código de país, debe tratarse como un componente adicional del número de solicitud.

28. Otros componentes que figuran en el Apéndice se emplean únicamente en unas cuantas oficinas y no son tan utilizados como el código de país, el código del lugar de presentación o el dígito de control.

Separador

29. Las prácticas de las OPI no concuerdan entre sí. Es necesario volver a considerar esta cuestión.

Otros

30. Los números de solicitud de Alemania y de la República de Corea no se ajustan a la Norma ST.13 de la OMPI, sino que parece que se basan en la Norma ST.6 de la OMPI.

31. En el Apéndice 3 del presente documento se adjunta un cuadro en el que desglosan los formatos de número de solicitud recopilados del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI.

[Sigue el Apéndice 3]